

ACCIÓN URGENTE

SE IGNORAN DENUNCIAS DE TORTURA Y SE CONFIRMA CONDENA El Tribunal de Casación de Qatar confirmó el 2 de mayo la condena de 15 años de prisión de Ronaldo Lopez Ulep. Sus denuncias de tortura no se han investigado aún.

El Tribunal de Casación de la capital qatarí, Doha, confirmó el 2 de mayo la sentencia dictada contra el ciudadano filipino **Ronaldo Lopez Ulep**, ex empleado civil de las fuerzas aéreas de Qatar acusado de espionaje.

Tras detenerlo, en 2010, la fuerzas de Seguridad del Estado qataríes recluyeron a Ronaldo Lopez Ulep en régimen de incomunicación durante alrededor de un mes antes de permitirle ponerse en contacto con su familia. Según fuentes que conocen bien el caso, fue torturado durante los ocho primeros meses de reclusión. Los agentes de las fuerzas de Seguridad del Estado lo obligaron a firmar un documento en árabe, idioma que no leía, que se presentó posteriormente ante el tribunal como "confesión" y que fue decisivo para declararlo culpable. En mayo de 2014, el Tribunal de Primera Instancia condenó a Ronaldo Ulep a cadena perpetua. Entonces lo llevaron a la Prisión Central de Doha y no le permitieron tener contacto con su familia de manera habitual.

Según documentos judiciales, Ronaldo Ulep dijo al Tribunal de Primera Instancia que sus "confesiones" se habían obtenido por medio de tortura y otros malos tratos, pero el Tribunal hizo caso omiso de ello por considerar que no había pruebas. Su abogado volvió a exponer el asunto ante el Tribunal de Apelación, pero tampoco éste lo tuvo en cuenta ni ordenó una investigación. El 31 de mayo de 2015 redujeron a Ronaldo Ulep la pena a 15 años de prisión.

Escriban inmediatamente en árabe, en inglés o en su propio idioma:

- instando a las autoridades qataríes a que ordenen juzgar de nuevo a Ronaldo Lopez Ulep y garanticen que no admiten "pruebas" obtenidas por medio de tortura u otros malos tratos en este ni en ningún otro procedimiento judicial, excepto si se presentan contra los presuntos torturadores;
- instándolas a que ordenen realizar una investigación imparcial, independiente y efectiva sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos de Ronaldo Lopez Ulep y garanticen que se lleva a los responsables ante la justicia en procedimientos justos;
- pidiéndoles que garanticen que puede hacer llamadas telefónicas periódicas a su familia, tiene acceso a su abogado y asistencia consular y puede enviar sus ahorros a su familia, en Filipinas.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS ANTES DEL 20 DE JUNIO DE 2016 A:

Ministro de Justicia
Minister of Justice
Dr Hassan Lahdan Saqr Al-Mohannadi
Ministry of Justice
PO Box 917
Doha, Qatar
Fax: +974 4483 2875
Correo-e: info@moj.gov.qa
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Fiscal general
Attorney General
Dr Ali bin Fetais Al Marri
PO Box 705
Doha, Qatar
Fax: +974 4484 3211
Correo-e: info@pp.gov.qa
Tratamiento: Excelencia / Your Excellency

Y copias a:
Jefe del Estado (Emir de Qatar)
Head of state (Amir of Qatar)
Sheikh Tamim bin Hamad bin Khalifa Al Thani
PO Box 923
Doha, Qatar
Fax: +974 4436 1212

Envíen también copias a la representación diplomática de Qatar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 95/15. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde22/1809/2015/es/>

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE IGNORAN DENUNCIAS DE TORTURA Y SE CONFIRMA CONDENA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ronaldo Lopez Ulep fue detenido el 7 de abril de 2010 en su casa, en Doha, por seis miembros del Departamento de Investigación Criminal. Según la información recibida por Amnistía Internacional, durante dos sesiones de interrogatorio a que lo sometieron durante los primeros meses de detención, los agentes le hicieron quemaduras en la espalda y las piernas con cigarrillos, lo desnudaron y lo obligaron a andar a gatas hasta que le sangraron las rodillas. También le propinaron puñetazos y bofetadas.

A continuación pasó cuatro años recluso en régimen de aislamiento en la sede de las fuerzas de Seguridad del Estado en Doha. El 30 de abril de 2014, un tribunal de primera instancia de Doha lo declaró culpable de “vender información sobre su empleador” y lo condenó a cadena perpetua. La vista de su recurso de apelación comenzó el 26 de mayo de 2014 y se celebró en seis sesiones, algunas de sólo 15 minutos y sin servicio de traducción.

Las autoridades de la prisión sólo le han permitido llamar a su familia una vez, pese a haberlo solicitado numerosas veces verbalmente y por escrito. También se le ha negado de manera reiterada el permiso para enviar sus ahorros a su familia en Filipinas por medio de una transferencia de su cuenta bancaria. Esta negativa ha tenido efectos sumamente perjudiciales para su familia, que sufre penalidades económicas y necesita esos ahorros para pagar la educación de sus hijos.

Junto con él fueron juzgados otros dos filipinos, que también presentaron recurso de apelación. Fueron detenidos en marzo y abril de 2010, respectivamente, y Amnistía Internacional tiene entendido que ambos estuvieron también reclusos en régimen de aislamiento en la sede de las fuerzas de Seguridad del Estado hasta el juicio. Los dos han dicho que las “confesiones” que se presentaron ante el tribunal fueron obtenidas por medio de tortura y otros malos tratos. Uno de ellos fue condenado a muerte en mayo de 2014, y el otro, a cadena perpetua. El 31 de mayo de 2015, les conmutaron las condenas en apelación por cadena perpetua y 15 años de prisión, respectivamente. El Tribunal de Casación confirmó también estas sentencias el 2 de mayo de 2016.

Amnistía Internacional ha escrito dos veces a las autoridades qataríes para expresar preocupación por el caso, en septiembre de 2014 y enero de 2015, pero no ha recibido respuesta. La organización ha expuesto también su preocupación por el caso a la Embajada de Filipinas en Doha y al Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar.

En los últimos años, Amnistía Internacional ha recibido varias denuncias de uso en Qatar de tortura u otros malos tratos para obligar a los detenidos a “confesar” o a proporcionar información durante la detención previa al juicio, particularmente bajo custodia de las fuerzas de Seguridad del Estado en régimen de incomunicación. Los activistas de Qatar han expresado su preocupación por el hecho de que el personal de las fuerzas de Seguridad del Estado, que actúa por lo general vestido de civil, no se identifique al practicar detenciones y recluya a los detenidos en centros de detención de la policía, en vez de en sus propias dependencias. Al parecer, lo hace para poder negar toda responsabilidad en determinadas detenciones y evitar así las críticas por su actuación.

Nombre: Ronaldo Ulep

Sexo: Hombre

Más información sobre AU: 95/15 Índice: MDE 22/3977/2016 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2016